Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 0046

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023

ID N° 435.601

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA"

CONTRATISTA:

CORPORACIÓN LEMURIA S.A

AÑO: 2023

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Corporación Lemuria S.A.
Ruc: 80048624-2
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 0046

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** con R.U.C N° 80048624-2 domiciliada en la calle Boquerón, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **PABLO A. RODRIGUEZ ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA – ID N° 435.601,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 013/2023 para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA – ID N° 435.601** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de inicio de la obra y las garantías

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.601.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 013/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2877/2023.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2023	1	001	00	01	522	10	1	2	472.340.000
								Monto Total en Guaraníes	472.340.000

Corporación Lemuria S.A.
Ruc: 80048624-2
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA includo)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Cartel de obra / chapa metálica 3,00x1,50 m	Unidad	1,00	2.750.000	2.750.000
2	Construcción de Obrador (armar y desamar)	Global	1,00	6.000.000	6.000.000
3	Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias para construcción de la obrador	Global	1,00	3.000.000	3.000.000
4	Limpieza del área con maquinarias, construyendo talud de uno de los lados para cortar la Dirección del agua de lluvia	m2	2300,00	15.000	34.500.000
5	Marcación, manual y con equipos topográficos	m2	2300,00	6.000	13.800.000
	MUROS DE CONTENCIÓN, ESCALERA Y RAMPA				
6	Excavación para cimiento	m3	82,00	70.000	5.740.000
7	Cimentación de PBC	m3	82,00	500.000	41.000.000
8	Mampostería de nivelación de 0,30 m	m2	73,00	250.000	18.250.000
9	Muro de contención de H°A°	m3	75,00	2.200.000	165.000.000
10	Escalera con H°A°	m3	11,00	3.500.000	38.500.000
11	Rampas con H°A°	m3	11,00	2.200.000	24.200.000
	PISOS				
12	Desmonte, relleno y compactación con sapito para la construcción de piso	m3	840,00	110.000	92.400.000
	BOCA DE TORMENTA				
13	Provisión y colocación de tubos prefabricados de cemento de 1M. De largo por 60cm. De diametro	Unidad	4,00	800.000	3.200.000
14	Pavimento de hormigon de 10 cm. De espesor, en la boca de tormenta en la union con el tubo prebaricado	m3	3,00	2.000.000	6.000.000
	LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL				
15	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Global	1,00	18.000.000	18.000.000
				Total en Gs.	472.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 472.340.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Corporación Lemuria S.A.
Ruc: 80048624-2
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura y la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:
En este apartado se deberán describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación.

12. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre de 2023.

Corporación Lemuria S.A.
Ruc: 80048624-2
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal

Ing. PABLO A. RODRIGUEZ ROJAS
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora